



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 31 MAR 2011

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 0014420/2010 en la que el Centro de Estudiantes de esta Casa de Estudios solicita una constancia de la Nota obtenida en los exámenes finales;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud cumple de un modo simplificado los objetivos previstos en la Libreta Universitaria, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución Nº 181/2009-CD

Que el formulario de registro de notas obtenida se emite simultáneamente con el certificado de inscripción

Que debe establecerse un plazo de vigencia perentorio, a los fines de poder comprobar cualquier diferencia con la nota registrada en Dirección Alumnos.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académico y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de setiembre del 2010.

En uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar, en el ámbito de esta Facultad, la “**Constancia de Inscripción y Constancia de Nota de Examen**” cuyo formulario, como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aplicar lo dispuesto por la presente Resolución, a partir del 01 de Abril de 2011

ARTÍCULO 3º.- Derogar la Resolución Nº 181/2009-CD “Libreta Universitaria”

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN Nº 37

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

ANEXO I

FACULTAD DE INGENIERÍA – UNCuyo

Constancia de Inscripción – Examen Final

El alumno Legajo N°
Carrera
Código de la materia: Día de examen Tipo de mesa:
.....

Nota:

- 1) PUEDE BORRARSE, HASTA LAS 18 hs. CON UNA ANTICIPACIÓN DE DOS (2) DÍAS HÁBILES ANTERIORES AL EXAMEN.
- 2) PARA RENDIR DEBE TRAER ESTE COMPROBANTE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

Constancia de Nota de Examen.

En la fecha el Alumno ha
rendido la asignatura obteniendo una nota de :
..... y por lo tanto ha

Firma Profesor de Asignatura

De existir diferencias con los registros de Dirección Alumnos, el alumno tiene un plazo de 30 días corridos, a partir de la fecha del examen final, a los fines del reclamo correspondiente.

ANEXO I – RESOLUCION N° 37

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA